



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0263 DE 2022
(JULIO 11)**

Por el cual se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. para la Vigencia Fiscal de 2022

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 002001 del 27 de octubre 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud y Acta de Posesión 018 del 28 de octubre de 2015, la cual se prorrogó, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No.003161 del 21 de octubre de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud y Resolución 000730 de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud y la Resolución No.374 del 25 de octubre de 2017 y Resolución No.282 del 25 de octubre de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No.0021 del 25 de febrero de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social y Resolución ejecutiva No.0223 del 21 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante Resolución No.00055 de 2020 se levanta la medida de Intervención Forzosa Administrativa para administrar el Hospital Departamental de Villavicencio – E.S.E.

Que según Decreto No.236 del 30 de marzo de 2020 y Acta de posesión No.110 del 01 de abril de 2020 se posesiono la Dra. Maryury Diaz Cespedes como Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio – E.S.E.

Que mediante Acuerdo No.023 del 23 de diciembre de 2021 el Consejo de Política Fiscal del Meta - CONFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución 0573 de diciembre 31 de 2021, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que se debe realizar un traslado en el presupuesto de gastos para garantizar la cancelación de la cuota de fiscalización según Resolución No.147 del 23 de mayo de 2022.

Que existe certificación de apropiación disponible de fecha 11 de julio 2022 por valor de \$167.000.00 expedida por la Subgerente Financiera del Hospital Departamental de Villavicencio.

Por lo anterior expuesto, la Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio ESE,



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0263 DE 2022
(JULIO 11)**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear código presupuestal en el presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio de la vigencia 2022, efectuar el siguiente traslado presupuestal:

2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora
2.1.8.04	Contribuciones
2.1.8.04.07	Contribución Vigilancia – Superintendencia Nacional de Salud

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar traslado en el presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio de la vigencia 2022, efectuar el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACREDITO

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	167.000.000.00
21.2	Adquisición de Bienes y Servicios	167.000.000.00
2.1.2.02.01	Adquisición de Activos no Financieros	167.000.000.00
2.1.2.01.01	Activos Fijos	167.000.000.00
2.1.2.01.01.004	Activos no Clasificados como Maquinaria y Equipo, Muebles, Instrumentos Musicales, Artículos de Deporte y Antigüedades	167.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.05	Somieres, Colchones con Muebles Rellenos o Guarnecidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos, celulares, recubiertos o no	167.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	167.000.000.00

CREDITO

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	167.000.000.00
21.2	Adquisición de Bienes y Servicios	75.970.600.00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	75.970.600.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	75.970.600.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	91.029.400.00



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.		FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES		Fecha vigencia 10/11/14	

2.1.8.04	Contribuciones	91.029.400.00
2.1.8.04.07	Contribución Vigilancia – Superintendencia Nacional de Salud	91.029.400.00
	TOTAL CREDITO	167.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Maryury Diaz Céspedes
MARYURY DIAZ CESPEDES
Gerente

Proyectó: María Consuelo Cárdenas Buitrago	<i>MC</i>
Revisó: Erika Paola López Guerrero	<i>EP</i>

SUBGERENCIA FINANCIERA

LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA:

Que según Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio – E.S. E, según Resolución No.0573 del 31 de diciembre de 2021, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el rubro de:

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	167.000.000.00
21.2	Adquisición de Bienes y Servicios	167.000.000.00
2.1.2.02.01	Adquisición de Activos no Financieros	167.000.000.00
2.1.2.01.01	Activos Fijos	167.000.000.00
2.1.2.01.01.004	Activos no Clasificados como Maquinaria y Equipo, Muebles, Instrumentos Musicales, Artículos de Deporte y Antigüedades	167.000.000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.05	Somieres, Colchones con Muebles Rellenos o Guarneidos interiormente con cualquier material, de caucho o plásticos, celulares, recubiertos o no	167.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	167.000.000.00

La presente se expide a los once (11) días del mes de julio de 2022.


ERIKA PAOLA LOPEZ GUERRERO
Subgerente Financiera